

Lima, 7 de junio de 2023.

Oficio N° 226-2022-2023-CPJG-CR

Señora

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENZKA

Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Paseo de la República 3361, distrito de San Isidro – Lima

Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a su vez manifestarle que, con motivo de mis actividades durante la semana de representación, me reuní con el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Borja, quien me manifestó, que desde el año 2019 hasta el mes de mayo de 2023, las empresas inmobiliarias han venido presentado 30 expedientes (10 proyectos y 20 anteproyectos) de Viviendas de Interés Social en el mencionado distrito ante el Ministerio de Vivienda, de los cuales se aprobaron 7 proyectos y 10 anteproyectos, quedando en evaluación el resto, bajo el amparo del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación –aprobado por D.S. N° 10-2018-VIVIENDA, modificado por los D.S. N° 12-2019-VIVIENDA y 02-2020-VIVIENDA, permitiendo la ejecución de proyectos edificatorios monumentales que superarían los 33 pisos de altura, con más de 500 unidades inmobiliarias, que serían predios tugurizados, cuya provisión de servicios básicos estaría en riesgo.

Asimismo, hizo mención al incumplimiento de la Ordenanza N° 2361-MML, que regula la ejecución de los Proyectos de Habilitación Urbana y Edificación para Vivienda de Interés Social, en la provincia de Lima, que establece de manera obligatoria el desarrollo de dichos proyectos, con excepción del Área de Tratamiento Normativo III, en el que se encuentran los distritos de San Borja, La Molina, San Isidro, Miraflores, Magdalena, Santiago de Surco y Surquillo; por cuanto no se estaría respetando las competencias exclusivas de las municipalidades, en materia de planificación urbana.

En ese sentido, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, y en el literal b) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, solicito a usted, con carácter de urgente, tenga a bien informar respecto de los antecedentes que originaron la publicación del Decreto Supremo antes mencionado, toda vez que presuntamente estaría afectando las competencias de los gobiernos locales referente a la ejecución de este tipo de proyectos edificatorios.

Le estimaré tenga bien a informar a mi despacho la confirmación en torno a este pedido, remitiendo la respuesta a la siguiente dirección electrónica institucional: pjuarez@congreso.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Congresista de la República

CPJG/mda